

Comunidad
de Madrid

MADRID

Registro de entrada

Subdirección General de Patrimonio Histórico
Dirección General de Patrimonio Cultural
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Número: E20230000194

06/02/2023 14:18

Nº EXPTE.: RES/1026/2022
Nº REG.: 49/720127.9/22
TIPO: Hoja informativa
ASUNTO: Proyecto de construcción del nuevo estadio semipermanente en la Caja Mágica en el Parque Lineal del Manzanares, (Madrid).
INTERESADO/S: Elena Larrú Martínez, en representación de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.
MUNICIPIO: Madrid

La presente hoja informativa se elabora a solicitud de Elena Larrú Martínez, en representación de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

HOJA INFORMATIVA

Datos de la propiedad/solicitante: Elena Larrú Martínez, en representación de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. C/ Conde Duque 9-11, 28015 Madrid.

El ámbito de actuación se localiza dentro de la *Zona Arqueológica y Paleontológica "Terrazas del Manzanares"*, B.I.C. por Decreto 113/1993 de 25 de noviembre e incluida en el *Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles* de la Comunidad de Madrid. Dentro de esta área se localizan numerosos yacimientos arqueológicos y paleontológicos. Los terrenos afectados se corresponden con gravas y cantos poligénicos de cuarcita y cuarzo; arenas, limos y arcillas arenosas del Pleistoceno Superior, según cartografía científica del IGME.

Actuaciones: Vistas las características del proyecto a realizar, consistente en la ejecución de infraestructuras para el riego de los taludes del Parque Lineal (pozos, arquetas, acometidas, ...), analizados los datos relativos a profundidad de las estructuras, que afectarán niveles antrópicos y suelos arenosos de poca consistencia y compacidad, así como el estudio geotécnico aportado, la intervención arqueo-paleontológica consistirá en lo siguiente:

- Control arqueo-paleontológico de los movimientos de tierras necesarios para la ejecución del proyecto de referencia.
- En caso de aparecer restos arqueológicos o paleontológicos se procederá a la paralización de los trabajos, a su balizamiento y protección y a su notificación a esta Dirección General, que decidirá las medidas a tomar.
- En caso de documentarse facies susceptibles de contener restos paleontológicos (microfauna) se procederá a la toma de muestras en cantidad suficiente para la caracterización e identificación del yacimiento fosilífero.
- Los posibles restos aparecidos y las muestras recogidas se georreferenciarán en la Planimetría oficial del PGOUM de 1997 (ETRS89) y acotarán.
- Se consultarán los expedientes arqueo-paleontológicos del ámbito del proyecto, que se encuentran depositados en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Documentación solicitada:

La solicitud formal de actuación arqueológica por parte de la propiedad deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Dirección General de Patrimonio Cultural
 C/ Arenal, 18 - 2ª Planta
 28013 Madrid
 Tf: 91 420 85 25 / 91 420 85 29



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981367929236367037995

a. Proyecto de actuación arqueológica

El proyecto estará redactado por un profesional de la Arqueología/Paleontología especialista en el ámbito de las posibles afecciones al patrimonio y conformado por la propiedad o el interesado.

Al menos, deberá contener:

1. Descripción y delimitación del ámbito de actuación:

i. Plano de situación.

ii. Plano general del proyecto de reforma.

iii. Plano acotado con propuesta de actuación arqueológica/paleontológica (El polígono de la zona propuesta de actuación debe de ser entregado tanto en papel como en soporte digital (ver formatos mencionados).

iv. Fotografías del estado actual.

2. Antecedentes históricos y arqueológicos de la zona (la Dirección General de Patrimonio Cultural facilitará, a la dirección titular de la intervención, la consulta de la Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid de la zona afectada).

3. Informe geológico del ámbito de actuación (incluyendo en su caso informe geotécnico).

4. Metodología y técnicas razonadas.

5. Plan de trabajo.

6. Plazo de ejecución e inicio previsto.

7. Equipo y medios.

8. Responsabilidad en materia de seguridad e higiene en el trabajo y medidas a adoptar (incluir la póliza del seguro contratado).

9. Documento de conformidad con el proyecto de actuación arqueológica/paleontológica por parte de la propiedad o persona acreditada por la misma.

10. Enumeración detallada de los documentos aportados.

Especialidad del arqueólogo: **Prehistoria reciente/ romano/ medieval/moderno**

El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones recogidas en el permiso de excavación arqueológica llevará consigo la anulación del referido permiso sin perjuicio de la sanción administrativa que conlleve la infracción cometida, imposibilitando la emisión de Resolución Administrativa por parte de esta Dirección General de Patrimonio Cultural.

Esta Hoja Informativa tiene vigencia de seis meses.



En Madrid, a fecha de firma
LA JEFA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN

Fdo.: Isabel Baquedano Beltrán

Se informa al interesado que en los sucesivos trámites haga referencia al número de expediente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981367929236367037995